

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.308 · 2011

LEY 14.308

Boletín Oficial, 7 de octubre de 2011 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.308

ARTÍCULO 1°. Declárase Bien de Interés Histórico Arquitectónico definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley N° 10419 y sus modificatorias, a la Escuela N° 1 “Domingo Faustino Sarmiento”, ubicada en la calle Alem N° 580 de la ciudad de Rojas, y cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción I, Sección C, Manzana 196; inscripto su dominio en el Folio 740 del año 1885, a nombre de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a un día del mes de septiembre de dos mil once.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.308. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).